



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

La dimensión marrón del Presupuesto

HITO 405 DEL PRTR



LA DIMENSIÓN MARRÓN DEL PRESUPUESTO

Documento justificativo del Hito 405 de la Reforma 03 del Componente 29 del PRTR: Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la transición ecológica (dimensión marrón).

Exposición del objeto, alcance y metodología para su cálculo. Proyección de resultados sobre los Presupuestos Generales del Estado prorrogados para 2024.

Contenido

Listado de acrónimos y siglas	3
INTRODUCCIÓN	4
a) El Hito 405 en el PRTR	4
b) Actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento del Hito 405	4
c) Acerca de este documento: Justificación de su necesidad e información disponible	5
1. OBJETO Y ALCANCE DE LA DIMENSIÓN MARRÓN	7
1.1 Objetivos medioambientales	7
1.2 Ámbito subjetivo	8
1.3 Ámbito objetivo	8
1.4 El gasto computable	9
2. METODOLOGÍA	11
2.1 Fundamentos	11
2.2 Particularidades respecto del ámbito de análisis. Los programas del PRTR	11
2.3 Listas de gastos de la Comisión Europea y adaptación	12
2.4 Información cualitativa	15
2.5 Información cuantitativa: Proceso detallado de obtención de resultados	16
3. ESTIMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN MARRÓN EN LOS PGE 2023 PRORROGADOS	19
3.1 Fuente de los datos	19
3.2 Etiquetado de los programas	19
3.3 Resultados por importes y capítulos del presupuesto	20
3.4 Resultados por tipo de gasto perjudicial	22
ANEXOS	23
Anexo I. Listado de programas excluidos del ámbito de análisis	24
Anexo II. Listado clasificatorio de gastos perjudiciales	27
Anexo III. Etiquetado de los programas en la dimensión marrón	40

Listado de acrónimos y siglas

Art.	Artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
Cap.	Capítulo
CE	Comisión Europea
CID	Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision)
COFOG	Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas
DG	Dirección General
DGP	Dirección General de Presupuestos
DNSH	Principio de “No causar perjuicio significativo” (do no significant harm)
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
GT	Grupo de Trabajo
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
LCCTE	Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
Min.	Ministerio
MITECO	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Vicepresidencia Tercera del Gobierno.
MHAC	Ministerio de Hacienda. Vicepresidencia Primera del Gobierno
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
OM	Orden Ministerial
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
RCDE	Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero
RD	Real Decreto
SEPG	Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
UE	Unión Europea

INTRODUCCIÓN

a) El Hito 405 en el PRTR

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos, tiene encomendada la ejecución de la Reforma 3 del Componente 29 “Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la transición ecológica”. La consecución de esta reforma se divide en dos hitos:

- **Hito 404:** *Publicación como documentación complementaria que acompaña a la ley del presupuesto anual del Informe sobre presupuestación ecológica (dimensión verde).* Este hito se cumplió con la publicación, el 6 de octubre de 2022, del primer Informe de alineamiento de los presupuestos con la transición ecológica, el cual acompañó como documentación complementaria al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2023.
- **Hito 405:** *Publicación como documentación complementaria que acompaña a la ley del presupuesto anual del Informe sobre presupuestación ecológica (dimensión marrón).*

Para el cumplimiento de este hito 405 se requiere, a tenor de la descripción del Council Implementing Decision (CID) la “publicación de un informe sobre presupuestación ecológica (dimensión marrón) que ha de acompañar como documentación complementaria a la Ley de Presupuestos de 2024.” En el CID se establece como fecha estimada de cumplimiento el tercer trimestre de 2023, fecha esperada de presentación del proyecto de Ley de PGE 2024.

b) Actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento del Hito 405

Para ello, en el segundo trimestre del 2023 **se desarrolló la metodología** de análisis de los datos dirigida a identificar los gastos perjudiciales para el medioambiente en el Presupuesto. Esta actuación se realizó conjuntamente entre el Ministerio de Hacienda (MHAC) y el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD), por medio del grupo de trabajo constituido para la elaboración del informe de alineamiento de los presupuestos con la transición ecológica¹. Esta metodología aparece explicada en detalle en el presente documento.

El 23 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la **Orden ministerial de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024**². En esta norma se incluyó como documentación a remitir a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por los departamentos ministeriales, la información necesaria para la elaboración del informe de alineamiento con la transición ecológica en sus dimensiones verde y marrón. Esta consideración se recogió en su artículo 7.9 con el siguiente tenor literal:

“9. Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la transición ecológica (en sus dimensiones verde y marrón). Los departamentos ministeriales remitirán a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos antes del 11 de diciembre de 2023 un informe en el que se

¹ Este Grupo de Trabajo se constituyó a finales del 2021 para la elaboración del informe de alineamiento de los PGE con la transición ecológica (dimensiones verde y marrón) y está integrado por representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Dirección General de Presupuestos.

² Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024. «BOE» núm. 280, de 23/11/2023.

incluirá una relación de los gastos consignados en los Presupuestos Generales del Estado que contribuyan al logro de los objetivos medioambientales (dimensión verde), así como de aquellos que afecten negativamente al cumplimiento de los mismos (dimensión marrón), en los términos que se establezcan al efecto por la citada Secretaría de Estado.

Dichos informes constituirán la base para la formulación por parte de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la transición ecológica, a cuyos efectos se constituirá un grupo de trabajo integrado por representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Dirección General de Presupuestos.”

En desarrollo de la citada Orden, se aprobó posteriormente la **Resolución de la Dirección General de Presupuestos** por la que se establecen los soportes de recogida de información a cumplimentar por los departamentos ministeriales para la elaboración de la información transversal a que se refiere el artículo citado³.

A partir de la publicación de estas dos normas, comenzó el proceso de recopilación de información de los ministerios, la revisión de sus aportaciones y la aclaración de dudas, a través de un contacto permanente entre la Dirección General de Presupuestos y las oficinas presupuestarias de cada ministerio. Estos datos formarían parte de los resultados y conclusiones que se mostrarían en el informe de alineamiento de los PGE con la transición ecológica (en sus dimensiones verde y marrón).

[c\) Acerca de este documento: Justificación de su necesidad e información disponible](#)

Una vez que se ha constatado que no se va a presentar el proyecto de Ley de PGE 2024 y, en consecuencia, tampoco el informe de alineamiento con la transición ecológica que lo acompañaría, la Dirección General de Presupuestos en aras a dar cumplimiento al hito 405 ha elaborado este informe de alineamiento con la transición ecológica en su dimensión marrón sobre el presupuesto vigente en 2024, que no es otro que el aprobado mediante LPGE para 2023 y prorrogado con los ajustes necesarios contemplados en la ley, como aquellos derivados de la reorganización administrativa.

Si bien la metodología se diseñó para ser aplicada sobre los datos del proyecto de Ley de PGE para 2024, las circunstancias excepcionales anteriormente señaladas, hacen que los datos equivalentes sobre los que se podría aplicar la metodología son los que se refieren a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 prorrogada (PGE 2023-P), que es la que se encuentra en vigor para el ejercicio 2024.

Todo el desarrollo que se venía realizando ha permitido tener una información de la dimensión marrón muy fiable, que permite obtener un cálculo de las magnitudes requeridas en el informe de alineamiento de los PGE con la transición ecológica en esta dimensión en relación con el gasto computable, la identificación de gastos perjudiciales o el etiquetado de programas presupuestarios.

³ Resolución de la Dirección General de Presupuestos, de 23 de noviembre de 2023, por la que se establecen los soportes de recogida de información a cumplimentar por los departamentos ministeriales para la elaboración de la información transversal a los que se refieren los artículos 7.6, 7.7, 7.8, 7.9 y 7.10 de la Orden HFP/1254/2023 de 22 de noviembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024. «BOMEH» de 10/2024.

Con este documento se entiende cumplido con lo previsto en el CID para el hito 405 que prevé la “publicación de un informe sobre presupuestación ecológica (dimensión marrón) que ha de acompañar como documentación complementaria a la Ley de Presupuestos de 2024”, poniendo de manifiesto los gastos perjudiciales para el medioambiente existentes en la ley de PGE vigente este año 2024, (PGE 2023 prorrogados).

Para ello, a continuación, se exponen: el **objeto y alcance** aplicable a la dimensión marrón del presupuesto, la **metodología** empleada para la identificación de los gastos perjudiciales para el medioambiente y una proyección de **resultados estimados** sobre los PGE 2023-P.

Los anteriores tres apartados se complementan con sendos **anexos** que amplían respectivamente la información contenida en cada uno: los programas excluidos del ámbito de análisis (referente al objeto y alcance), el listado de tipos de gasto perjudicial que pueden ser identificados en el presupuesto (referente a la metodología) y por último, el etiquetado de los programas presupuestarios de los PGE 23-P para los que se ha identificado una contribución significativa en la dimensión marrón (referente a los resultados).

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA DIMENSIÓN MARRÓN

El objeto y alcance de la dimensión marrón del Presupuesto coincide con el ámbito de la dimensión verde que se expone en el informe de alineamiento de los PGE 2023 con la transición ecológica. De esta manera, se pretende una identidad en el ámbito de análisis que permite comparar los resultados de las dos dimensiones y obtener un estado de situación conjunto de la contribución medioambiental (positiva y negativa) de los PGE a través del informe de alineamiento con la transición ecológica.

La definición del alcance del informe incluye los objetivos medioambientales que se han tenido en cuenta en el análisis de las contribuciones, la delimitación del ámbito subjetivo y del ámbito objetivo y el denominado “gasto computable” resultante de dicha delimitación.







1.1 Objetivos medioambientales

La evaluación de los gastos de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado 2023 (PGE 23-P) se ha realizado utilizando los seis objetivos de la taxonomía europea para actividades sostenibles, recogida en el Reglamento UE 2020/852, de 18 de junio⁴ (en adelante, la taxonomía), por la que se establecen los criterios comunes que deben regir a la hora de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una determinada actividad.

La taxonomía define como sostenible aquella actividad económica que contribuye sustancialmente a la consecución de uno o más de los seis objetivos medioambientales establecidos y que, a su vez, no cause un perjuicio significativo a otro. Estos seis objetivos son los siguientes (en adelante, objetivos de la taxonomía):

Imagen 4

Los objetivos medioambientales e iconos empleados en el informe

	Mitigación del cambio climático
	Adaptación al cambio climático
	Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
	Transición hacia una economía circular
	Prevención y control de la contaminación
	Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Fuente: *Elaboración propia*

⁴ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. (DOUE núm. 198, de 22 de junio de 2020).

1.2 Ámbito subjetivo

El perímetro de estudio de este informe, abarca a la Administración General del Estado que comprende los Departamentos Ministeriales, sus Organismos Autónomos y el resto de entidades del sector público estatal con presupuesto de gastos limitativo.

Atendiendo a la **clasificación orgánica** de los Presupuestos Generales del Estado, que agrupa en Secciones Presupuestarias a los distintos centros gestores encargados de la ejecución de gastos, **se han excluido del ámbito subjetivo** del informe las siguientes secciones:

- **Órganos constitucionales y de relevancia constitucional:**
 - × Casa de S.M. El Rey (S.01).
 - × Cortes Generales (S.02).
 - × Tribunal de Cuentas (S.03).
 - × Tribunal Constitucional (S.04).
 - × Consejo de Estado (S.05).
 - × Consejo General del Poder Judicial (S.08).

- **Secciones no orgánicas:**
 - × Deuda Pública (S.06).
 - × Clases Pasivas (S.07).
 - × Aportaciones al Mutualismo Administrativo (S.09).
 - × Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria (S.35).

- **Transferencias a entidades territoriales:**
 - × Relaciones Financieras con la Unión Europea (S.34).
 - × Fondos de Compensación Interterritorial (S.36).
 - × Sistema de Financiación de Entes Territoriales (S.38).

Estas exclusiones se fundamentan, por un lado, en la propia naturaleza de los gastos gestionados por alguna de las secciones (secciones no orgánicas) y, por otro, en el carácter incondicionado de las transferencias a las entidades territoriales, que hace que no se pueda conocer con carácter previo el destino de sus recursos y cuyo análisis de impactos corresponderá, en su caso, al correspondiente órgano receptor. Por su parte, los órganos constitucionales y de relevancia constitucional se incorporarán dentro del ámbito subjetivo de este informe en próximas ediciones.

De esta manera, **el ámbito subjetivo queda configurado como se indica a continuación:**

- ✓ Ministerios y sus organismos dependientes, con presupuesto de gastos limitativo (secciones 12 a 33).
- ✓ Contratación Centralizada (Sección 10).
- ✓ Seguridad Social (Sección 60).

1.3 Ámbito objetivo

Siguiendo las directrices esbozadas en el artículo 30 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE)⁵, se han excluido del ámbito objetivo del informe determinados gastos que

⁵ Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. (BOE núm. 121, de 21 de mayo de 2021).

no guardan relación con los objetivos medioambientales y que, en caso de incluirse, podrían desvirtuar los resultados relativos que se presenten.

Artículo 30.1 Ley de Cambio Climático y Transición Energética:

Al menos un porcentaje equivalente al acordado en el Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea de los Presupuestos Generales del Estado deberá contribuir a los objetivos establecidos en materia de cambio climático y a la transición energética, de acuerdo con la metodología y los plazos que se establezcan reglamentariamente. De esta obligación se exceptuarán los recursos transferidos a las Administraciones territoriales, así como los gastos que, por su propia naturaleza, no tienen incidencia directa en el cambio climático, como los gastos de personal, los de finalidad social, como las pensiones o las prestaciones por desempleo, los de finalidad estrictamente financiera de la Administración General del Estado y el conjunto de organismos y entidades del sector público estatal, como el servicio de la Deuda Pública o cualquier otro que se determinare. Las dotaciones que se destinarán al cumplimiento de los objetivos previstos en esta ley se fijarán anualmente en el marco de elaboración de los correspondientes Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con la normativa de aplicación y la política del Gobierno.

Atendiendo a la **clasificación económica** del gasto, se han eliminado las actuaciones y dotaciones previstas para el Capítulo 1 (Gastos de Personal), Capítulo 3 (Gastos Financieros), Capítulo 5 (Fondo de Contingencia y otros imprevistos) y Capítulo 9 (Pasivos Financieros), ya que se considera que su impacto sobre el medioambiente no puede determinarse.

Desde el punto de vista de la **clasificación funcional** del gasto, se han excluido las transferencias a Entidades Territoriales (ubicadas en la política 94 con independencia de la sección en la que se encuentren) y las pensiones, gastos por desempleo, fomento del empleo, subsidios y otros gastos de finalidad social (políticas presupuestarias 21 a 25). Además, para la elaboración del informe se trabaja con datos consolidados, por lo que se eliminan las transferencias internas entre los diferentes subsectores que integran los PGE (programa 000X).

El listado completo de programas presupuestarios excluidos y los motivos de su exclusión se puede consultar en el Anexo I a este documento.

1.4 El gasto computable

La delimitación de los ámbitos subjetivo y objetivo permite precisar el alcance del presente informe y el total de gasto computable que se analiza. Se utiliza la expresión «gasto computable» para referirse al importe total de las dotaciones presupuestarias que resulta de aplicar las exclusiones expuestas en este apartado. Equivale al total de gasto presupuestario efectivamente analizado desde una perspectiva medioambiental y catalogado según su contribución a los objetivos medioambientales.

Se analiza el gasto de 24 secciones presupuestarias para cinco capítulos de la clasificación económica, excluyendo seis políticas de gasto y el programa de transferencias internas. Al igual que sucede en los demás informes de carácter transversal que acompañan al proyecto de Ley de PGE, la unidad básica de presentación de resultados que se emplea, es el programa presupuestario, definido como el conjunto de dotaciones presupuestarias puestas a disposición de un centro gestor para el logro de sus objetivos anuales.

Como resultado de esta delimitación, se han analizado 281 programas presupuestarios, 188 nacionales y 93 PRTR, del total de 342 programas que integran los PGE 2023 prorrogados. Los programas analizados suman un gasto computable de 105.296 millones de euros, cuyo cálculo aparece representado en el gráfico 2.

Gráfico 1

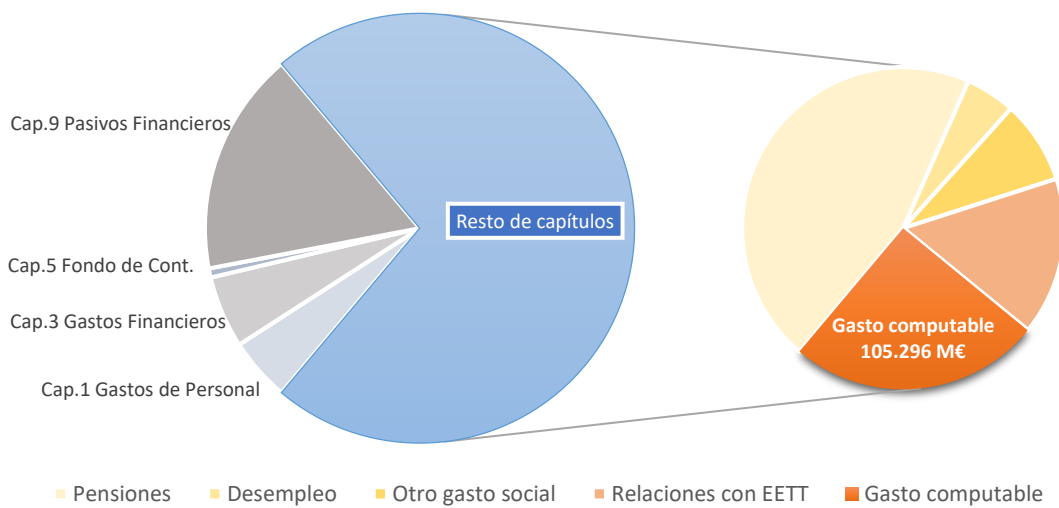
Número de programas analizados de los PGE 23-P según la fuente de financiación



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2

Cálculo del gasto computable de los PGE 2023-P



Nota: En el gráfico de la izquierda se muestran las exclusiones desde el punto de vista económico (capítulos del presupuesto) y a la derecha desde el funcional y orgánico (políticas y secciones presupuestarias)

Fuente: Elaboración propia

2. METODOLOGÍA

La dimensión marrón persigue identificar y medir los gastos perjudiciales para el medioambiente presentes en los PGE. Se trata de un pilar necesario para ponderar adecuadamente el impacto del presupuesto en el logro de los objetivos medioambientales y pretende servir de complemento a la dimensión verde en el informe de alineamiento con la transición ecológica. Este apartado aborda los fundamentos metodológicos empleados para analizar esta dimensión marrón en los PGE.

2.1 Fundamentos

Dado que no se cuenta con porcentajes de alineamiento que recojan la contribución perniciosa de un programa presupuestario a los objetivos medioambientales, se ha elaborado y puesto a disposición de los órganos gestores encargados de llevar a cabo el análisis de su presupuesto, un listado clasificatorio de gastos perjudiciales para el medioambiente con el objeto de que puedan identificarlos y clasificarlos adecuadamente. La confección de este listado clasificatorio de gastos perjudiciales parte de los trabajos realizados en la Comisión Europea publicados en el ámbito de la presupuestación verde (“Green budgeting in the EU”) y se concreta en el desarrollo y adaptación al presupuesto español de la *List of broadly 'brown' budget items* de la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea (DG ECFIN)⁶.

Otra especialidad metodológica a destacar se refiere a la unidad de análisis. En la dimensión verde es el programa presupuestario, unidad mínima de la clasificación funcional del presupuesto y que describe la finalidad del gasto. En la dimensión marrón la unidad de análisis es la partida presupuestaria, máximo nivel de desagregación de los créditos que reúne la triple clasificación orgánica (quién gasta), funcional (para qué se gasta) y económica (en qué se gasta). Se utiliza el nivel de partida con el fin de que los órganos gestores localicen y confirmen la presencia de gastos perjudiciales que están ligados a actividades y aplicaciones concretas y que, por su naturaleza, deben identificarse también en la clasificación económica.

Estas especificidades metodológicas y el hecho de utilizar unidades de análisis diferentes, no implica que las dos dimensiones se encuentren en planos separados y sin relación. Ambas comparten un mismo ámbito de análisis, permitiendo estudiar los mismos programas presupuestarios desde las dos ópticas. En este sentido, el estudio de la dimensión marrón puede suponer una revisión de los alineamientos de la dimensión verde que mejore y afine los resultados, presentándose sinergias entre ambas dimensiones.

2.2 Particularidades respecto del ámbito de análisis. Los programas del PRTR

Como se acaba de mencionar, pese a contar con metodologías distintas, el ámbito de análisis de la dimensión marrón es el mismo que el de la dimensión verde. Para ambas dimensiones resultan de aplicación las consideraciones recogidas en el apartado anterior sobre el “Objeto y alcance del informe”. Las dos coinciden tanto en el ámbito subjetivo, el de las entidades del

⁶ DG ECFIN (European Commission). *Green Budgeting in the EU: Brown budgetary items list*. Disponible en https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/green-budgeting-eu_en#tools

sector público estatal con presupuesto de gastos de carácter limitativo, como en el ámbito objetivo, respecto de los programas y capítulos a considerar del presupuesto de gastos.

Esta identidad en el alcance del Informe posibilita que los resultados en ambas dimensiones sean homogéneos en términos de gasto computable considerado, programas analizados, políticas de gasto incluidas, aportación al conjunto de los PGE, así como en los porcentajes de contribución positiva o negativa a los objetivos medioambientales.

Sin embargo, es preciso hacer una salvedad respecto a los gastos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En el caso de la dimensión marrón, si bien los programas del PRTR están incluidos en el alcance del informe, no han sido objeto de un estudio sustantivo en los términos de los restantes programas del denominado “presupuesto nacional” y, por tanto, no se les aplica la metodología descrita en este apartado.

Esto es debido a que estos programas ya han sido evaluados al aprobar el PRTR conforme al principio *Do no significant harm* (DNSH)⁷ y que, conforme al resultado de este proceso, sus actuaciones no perjudican significativamente a ninguno de los 6 objetivos medioambientales de la taxonomía. El hecho de incluirlos en el ámbito objetivo implica que se tienen en cuenta a los efectos de los cómputos globales de la presentación de resultados, pero en todos los casos, al haber sido evaluados conforme al principio DNSH, no se demanda a los centros gestores que procedan a la identificación de gastos perjudiciales del listado clasificatorio de gastos de la dimensión marrón.

2.3 Listas de gastos de la Comisión Europea y adaptación

Como punto de partida para la elaboración del listado de gastos perjudiciales, se ha tomado la lista elaborada por la Comisión Europea que permite identificar gastos marrones a través de un conjunto de actividades potencialmente dañinas para el medioambiente. Se trata de la *List of broadly 'brown' budget items* elaborada por Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea (DG ECFIN). Esta lista refleja la clasificación COFOG de la ONU⁸ y proporciona una relación de gastos públicos clave perjudiciales para el medioambiente. La Comisión Europea la incluye entre las herramientas útiles para realizar el etiquetado de los gastos y recomienda su uso en las primeras etapas de la presupuestación con enfoque medioambiental para aquellos estados miembros que desean desarrollar su propia metodología.⁹

Adaptación de la lista y vínculo con los objetivos de la taxonomía

La simplicidad y generalidad de esta lista inicial, pensada como modelo base para todos los países europeos, requiere de la realización de adaptaciones que permitan ajustarla a las necesidades de recogida de información en ámbito español. Con el impulso de la DGP se elaboró

⁷ Respecto a la aplicación del principio DNSH véase: <https://www.prtr.miteco.gob.es/es/obligaciones-medioambientales/principio-de-no-causar-perjuicio-significativo-al-medio-ambiente.html>

⁸ Véase: <https://unstats.un.org/unsd/classifications/Family/Detail/4>

⁹ Para más información, se recomienda visitar la página de la Comisión Europea (DG ECFIN). *Green budgeting in the EU* (disponible en inglés): https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/green-budgeting-eu_en

una primera propuesta que se revisó y modificó en el grupo de trabajo conformado con el MITERD. En el mismo se llevaron a cabo entre otras, las siguientes actuaciones:







- **se tradujo** la lista, redactada por la Comisión exclusivamente en inglés, al español,
- **se adaptaron** algunas actividades a la realidad de la administración española,
- **se concretaron** algunos gastos genéricos, y se incluyeron observaciones para dotarlos de una mayor claridad y especificación,
- **se señalaron** los elementos de la lista que no constituirían gasto público, por afectar a la recaudación tributaria, a los beneficios fiscales o a aspectos normativos,
- **se identificaron**, allí donde era posible, las potenciales partidas presupuestarias, programas o conceptos presupuestarios que pudieran contener la actividad perjudicial, con el objetivo de tener una primera referencia,
- **se realizó una prueba piloto** con los Ministerios que a priori tienen un mayor número de actuaciones que podrían catalogarse como perjudiciales para el medio ambiente, con el objetivo de testear la metodología.

Otra actuación que se ha llevado a cabo, ha sido la **identificación de los objetivos medioambientales de la taxonomía que se ven afectados por los gastos marrones**, dado que en la lista original solo se muestran las actividades perjudiciales para el medioambiente de manera genérica. Esta labor de asignación de impactos ha sido realizada por el Grupo de Trabajo, a propuesta de la DGP y completada por los expertos del MITERD, determinando la repercusión de cada actividad sobre los seis objetivos medioambientales, algo imprescindible para poder ofrecer una información comparable con el etiquetado de los programas en la dimensión verde.

A título meramente ilustrativo, el Grupo de Trabajo ha decidido que “Gasto en vehículos de transporte aéreo” tiene una incidencia negativa sobre los objetivos “Mitigación del cambio climático” y “Reducción de la contaminación”, o que “Subvenciones a la construcción de aeropuertos” afecta a los objetivos de “Mitigación del cambio climático” y “Protección de la biodiversidad y ecosistemas”. Esta asignación se ha realizado para cada una de las 55 actividades de la lista clasificatoria, tal y como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen 5

Los objetivos medioambientales e iconos empleados en el informe

Gasto perjudicial						
Gasto en vehículos de transporte aéreo	x				x	
Gasto en vehículos de transporte marítimo	x		x		x	
Ayudas a combustibles fósiles para agricultura, ganadería y horticultura	x				x	
Apoyo a la ampliación de regadíos en zonas con masas de agua subterránea declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico		x	x			x

Fuente: *Elaboración propia*

Una vez adaptada y completada la lista de la Comisión Europea a las necesidades del contexto español, sus componentes se han dividido en dos categorías de actividades, en función de las secciones (ministerios) que van a tener que analizar el gasto desde la perspectiva “marrón”: se trata de los **gastos comunes** a todas las secciones y de los **específicos** para algunas secciones.

La lista completa de gastos perjudiciales empleada, junto con sus impactos se puede consultar en el Anexo II de este documento.

Gastos comunes a todos los ministerios

Son **7 clases** de gasto que pueden encontrarse **en todas las secciones presupuestarias**, ya que son independientes del sector de actividad de cada departamento ministerial (Tabla 1).

Tabla 1

Gastos perjudiciales comunes a todos los ministerios

Gastos comunes	Detalle
1 - Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	<p>Todo gasto corriente en combustibles fósiles: derivados del petróleo, carbón y gas natural.</p> <p>Solo los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En billetes o contratación de medios aéreos, marítimos. - En servicio de taxis que no sean cero emisiones. - En billetes o contratación de autobuses a Diésel, o en autobuses de transporte interurbano y de media y larga distancia.
2- Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte de mobiliario y enseres en traslados. - Al parque móvil del Estado por servicios de vehículos que no sean cero emisiones. - Al Ministerio de Defensa como contraprestación por los servicios de transporte aéreo - Servicios de remolcadores por entrada y salida de buques a puertos.
3 - Subvenciones o ayudas para gasto corriente en combustibles fósiles	<p>Transferencias corrientes cuyo objeto sea financiar el consumo de combustibles fósiles, con independencia del receptor (familias, empresas, entidades territoriales, entidades sin fines de lucro...)</p>
4 - Inversiones en combustibles fósiles (transporte)	<p>Inversión nueva o de reposición en vehículos que NO sea cero emisiones (es decir, cualquier vehículo distinto de los eléctricos puros o híbridos enchufables, pila de combustible, o hidrógeno).</p>
5 - Inversiones en combustibles fósiles (edificios)	<p>Inversión nueva o de reposición en calderas de gas, generadores eléctricos o maquinaria pesada que funcionen con derivados del petróleo, carbón o gas natural.</p>
6 - Inversiones en otros elementos contaminantes (edificios)	<p>Inversión nueva o de reposición en equipos de climatización y refrigeración que utilicen gases fluorados de efecto invernadero con un PCA superior a 150 (aires acondicionados, bombas de calor, aparatación eléctrica, extinción de incendios, usos industriales, etc.).</p>
7 - Subvenciones o ayudas para inversiones en combustibles fósiles u elementos contaminantes	<p>Transferencias de capital para financiar las anteriores inversiones basadas en combustibles fósiles u otros elementos contaminantes, con independencia del receptor (familias, empresas, entidades territoriales, entidades sin fines de lucro...).</p>

Fuente: Elaboración propia

Gastos específicos

Para el análisis de los gastos específicos se han elaborado listados personalizados para nueve departamentos ministeriales concretos seleccionados por el Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta la probable repercusión de su sector de actividad y de sus funciones específicas. Estas secciones son las siguientes (según la estructura vigente en la prórroga de los PGE 2023):

- S14-Ministerio de Defensa.
- S15-Ministerio de Hacienda.
- S16-Ministerio del Interior.
- S17-Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- S20-Ministerio de Industria y Turismo.
- S21-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- S23-Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- S25-Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.
- S28-Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Las secciones mencionadas identificaron en su presupuesto tanto los gastos comunes como los gastos específicos que se les habían previamente indicado en el listado. Entre estos gastos específicos, se pueden mencionar a modo de ejemplo:

- Gasto en vehículos de transporte aéreo (S14, S15, S16, S20, S23)
- Infraestructuras del transporte por carretera (S17 y S25)
- Apoyo a la ampliación de regadíos en zonas con masas de agua subterránea declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico (S21 y S23)
- Apoyo al consumo de fertilizantes y pesticidas (S21)
- Apoyo a industrias contaminantes (S20)
- Compensación de costes indirectos del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero (S20)
- Subvenciones para la investigación en combustibles fósiles (S20, S28)
- Etc.

2.4 Información cualitativa

Como en todos los análisis de carácter transversal, se solicitó en el marco de la elaboración del proyecto de Ley de PGE 24 información textual de carácter descriptivo-cualitativo a los centros gestores en relación a los gastos identificados, entre la que se puede encontrar, dependiendo del tipo de gasto, el siguiente contenido:

- Medidas de mitigación del gasto perjudicial correspondiente, en el caso de que las hubiera. En este punto cobran especial relevancia las medidas identificadas en la dimensión verde y que se presentan en el Anexo 5 (Actuaciones y etiquetado por programa).
- Regulación de este gasto, si estuviera impuesto por una obligación legal.
- Justificación del gasto, por ejemplo, por responder a otros fines como los de carácter social.
- Cualquier observación relevante que se quiera incluir.

Esta información textual no se muestra en el presente documento, toda vez que la misma se refiere al anteproyecto de Ley de PGE 2024 y por tanto no se puede asociar a los datos de la prórroga de los PGE 2023. Por tanto, los resultados mostrados en el siguiente apartado únicamente se refieren a los datos numéricos (información cuantitativa) de la prórroga de los PGE 2023.

2.5 Información cuantitativa: Proceso detallado de obtención de resultados

En cuanto a la información numérica-cuantitativa, corresponde a los centros gestores del gasto revisar su presupuesto identificando y cuantificando los gastos perjudiciales del listado clasificatorio proporcionado.

La principal distinción respecto a la dimensión verde es la mayor granularidad, ya que en esta dimensión la unidad mínima de análisis que se utiliza es la partida presupuestaria, en lugar del programa presupuestario. Esta diferencia demanda de los centros gestores una cuantificación más ajustada de los gastos y una localización precisa en el Presupuesto.

Para los gastos de capítulo 6 (inversiones reales) se solicita, adicionalmente, la identificación del proyecto o los proyectos de inversión asociados a la partida, ya que el literal de la partida presupuestaria no aporta por sí misma suficiente información.

A continuación, se detallan las especificidades de la metodología empleada en la recopilación y sistematización de la información cuantitativa. En concreto: cómo se realiza la estimación de los importes, el etiquetado de los programas y finalmente, la agregación de resultados.

Estimación de importes

Todos los registros de gastos perjudiciales para el medioambiente identificados en el presupuesto cuentan con un importe monetario asociado que cuantifica el gasto y que se corresponde con el importe total o parcial del crédito de la partida financiadora del mismo.

Por otro lado, se ha considerado que las partidas asociadas a aquellos gastos perjudiciales que cuentan con impacto negativo sobre varios objetivos medioambientales impactan en la misma cuantía sobre todos ellos¹⁰.

Respecto a las agregaciones de importes, la suma de los importes de gasto perjudicial de todas las partidas de un programa presupuestario dará como resultado el importe del gasto marrón identificado para ese programa. Por su parte, la suma de importes de las partidas se puede segmentar respecto a los objetivos medioambientales de la taxonomía. De esta manera, se pueden obtener y totalizar los gastos perjudiciales que afectan a cada objetivo concreto, tanto a nivel de políticas presupuestarias, como a nivel de los PGE en su conjunto.

Etiquetado de un programa en la dimensión marrón

La proporción que representa el importe del gasto perjudicial identificado para un programa presupuestario sobre su gasto computable, da como resultado el porcentaje de contribución negativa a la transición ecológica de ese programa.

¹⁰ De manera ilustrativa, para una partida con un crédito de 100 que se ha asociado a un tipo de gasto perjudicial con incidencia negativa sobre los objetivos 1 y 2, se ha considerado que esta partida impacta al mismo tiempo con una cuantía de 100 sobre el objetivo 1 y de 100 sobre el 2.

En esta dimensión, se parte de los importes identificados a nivel de partida para obtener el porcentaje que supone para el programa, a diferencia de la dimensión verde, donde se parte del porcentaje a nivel del programa para obtener la estimación de importes. En ambas dimensiones, el porcentaje del programa delimita el etiquetado (positivo o negativo) del programa respecto un objetivo medioambiental. De esta manera, para un programa R con un gasto computable (G) y un importe de gasto perjudicial (I) con incidencia sobre el objetivo de la taxonomía (T), el etiquetado en la dimensión marrón vendrá determinado por la expresión:

$$E_{R,T} = \frac{I_R}{G_R} \times 100$$

De manera análoga a la dimensión verde, se han definido intervalos para asignar el etiquetado de los programas en la dimensión marrón, basados en la proporción del gasto computable del programa con incidencia negativa sobre un objetivo medioambiental.

SC

Contribución no significativa: $E_{R,T} < 5\%$

Programas para los que no se ha identificado ninguna actuación negativa sobre el objetivo correspondiente o estas son poco significativas en relación con su gasto computable.

B

Impacto Negativo Bajo: $5\% \leq E_{R,T} < 35\%$

Programas que cuentan con alguna actuación negativa relacionada con el objetivo, pero de incidencia reducida en proporción al gasto computable.

M

Impacto Negativo Medio: $35\% \leq E_{R,T} \leq 70\%$

Programas presupuestarios que realizan actuaciones que causan un perjuicio significativo a la consecución del objetivo climático o medioambiental.

A

Impacto Negativo Alto: $70\% < E_{R,T} \leq 100\%$

Programas presupuestarios de alta incidencia negativa sobre un objetivo climático o medioambiental. Todas o gran parte de sus actuaciones causan un perjuicio significativo sobre dicho objetivo.

Dada la amplitud de actuaciones que se integran en un programa presupuestario, se ha establecido el 5% del gasto computable como el umbral mínimo para establecer su etiquetado, de tal manera que los que cuentan con una contribución por debajo de este porcentaje han sido catalogados como “sin contribución o con contribución no significativa”. Este porcentaje mínimo únicamente se aplica a la representación del etiquetado y a la graduación de los programas en las categorías de impacto alto, medio y bajo. El umbral no se aplica en los cálculos de resultados

por importes, donde se han tenido en cuenta todos los programas independientemente de su etiquetado.

Agregación de resultados

El etiquetado en la dimensión marrón de cada política presupuestaria para cada uno de los seis objetivos se obtiene como la proporción que represente la suma de los importes de gastos perjudiciales identificados en los programas que componen dicha política sobre el gasto computable de la misma.

Así, denominando G al gasto computable de la política P e I al importe de gasto perjudicial sobre un objetivo climático o medioambiental identificado para los programas $1, 2, \dots, n$ pertenecientes a esta política, su etiquetado para ese objetivo de la taxonomía T , vendrá determinado por la siguiente expresión:

$$E_{P,T} = \frac{I_1 + I_2 + \dots + I_n}{G_P} \times 100$$

Esta fórmula es aplicable de la misma manera a las secciones con los programas que tengan asignados y a los PGE en su conjunto.

3. ESTIMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN MARRÓN EN LOS PGE 2023 PRORROGADOS

Se muestra en este apartado una proyección de las cifras obtenidas en el marco de la elaboración del proyecto de Ley de PGE 2024 aplicadas a los créditos y dotaciones de los PGE 2023 prorrogados, con el propósito de realizar una estimación de importes de la dimensión marrón del presupuesto e ilustrar la presentación de los resultados para futuros informes de alineamiento de los presupuestos con la transición ecológica.

3.1 Fuente de los datos

Los datos recopilados para exponer los resultados del siguiente apartado se han extraído de la información registrada y analizada entre los meses de noviembre del 2023 y febrero de 2024 en la herramienta informática “FRIEDA – Módulo Presupuestos transversales: dimensión marrón” en el marco de la elaboración del proyecto de Ley de PGE 2024. Estas cifras han sido adaptadas a los créditos, dotaciones y estructura de los PGE 2023 prorrogados, con las siguientes homogeneizaciones:

- Se eliminaron 18 partidas inexistentes en la prórroga de los PGE 2023.
- Se sustituyó el programa 292M del proyecto de PGE 2024 por su equivalente en la prórroga del 2023, el 281M.
- Se ajustaron los porcentajes del gasto perjudicial de 25 partidas para que en ningún caso superaran el 100% de su gasto computable. Esta actuación ha tenido que realizarse en aquellos casos en los que las dotaciones de las partidas del proyecto de Ley de PGE 2024 superaban las de la prórroga de PGE 2023. De esta manera, se ha reducido el gasto perjudicial de estas partidas en consonancia con la reducción de su dotación.

Todas las cifras y datos de gastos perjudiciales fueron registradas por las Oficinas Presupuestarias de acuerdo a los procedimientos y plazos incluidos en el artículo 7.9 de la Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024. La adaptación de estos datos a las cifras de la prórroga de los PGE 2023 ha sido realizada por la Dirección General de Presupuestos.

3.2 Etiquetado de los programas

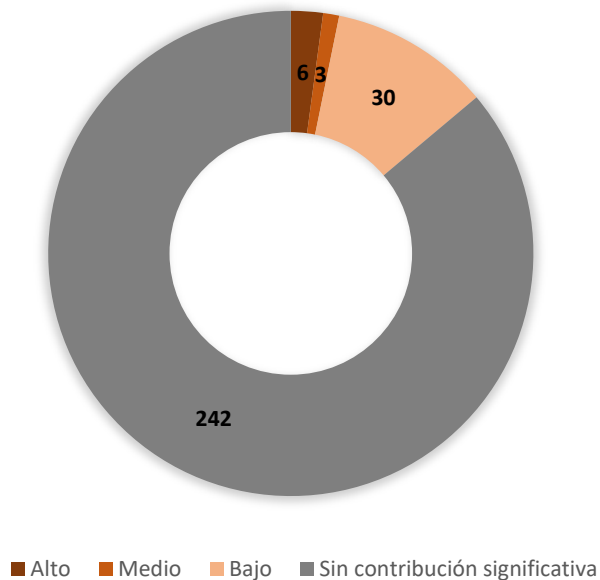
Para el etiquetado de los programas en los que se han identificado gastos perjudiciales para el medioambiente (“marrones”) se utilizan los intervalos explicados en el apartado “metodología”: programas de impacto bajo (con un gasto perjudicial desde el 5 al 35 por ciento de su gasto computable), impacto medio (desde el 35 hasta el 70 por ciento, ambos incluidos) e impacto alto (más de un 70 por ciento de contribución). Los programas cuya contribución negativa no alcanza el 5% de su gasto computable para ninguno de los objetivos no han quedado etiquetados en la dimensión marrón.

De acuerdo con el estudio realizado, 39 programas de la prórroga de los PGE 2023 han quedado etiquetados en la dimensión marrón, lo que supone un 13,9% de los 242 programas incluidos dentro del ámbito de análisis. Todos estos programas están financiados con presupuesto

nacional, ya que los financiados con cargo al PRTR deben cumplir con el principio DNSH “Do No Significant Harm” y sus actuaciones en ningún caso pueden causar un perjuicio significativo para los seis objetivos de la taxonomía europea para actividades sostenibles.

Gráfico 3

Número de programas etiquetados en la dimensión marrón



Fuente: Elaboración propia

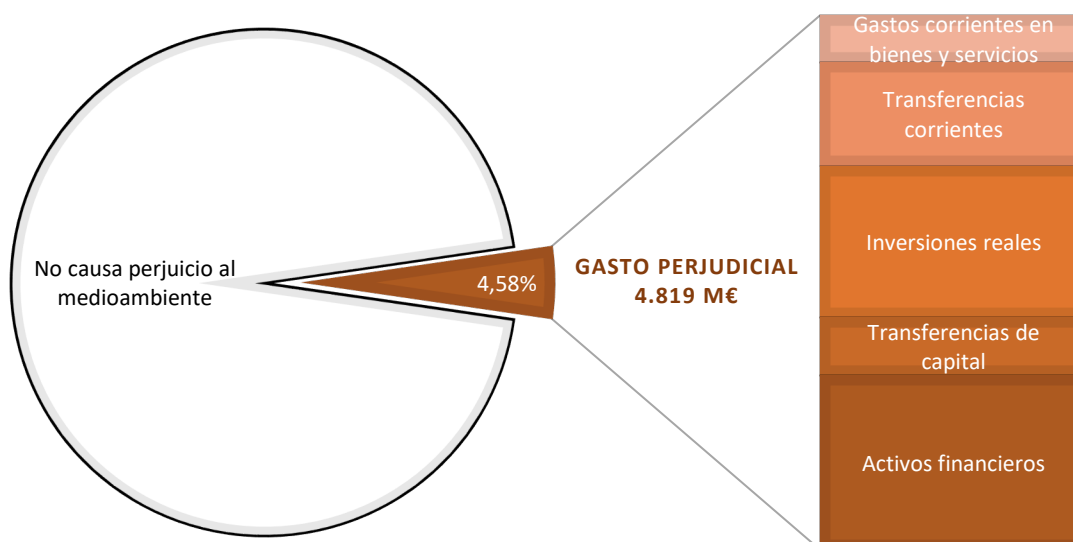
Según su grado de impacto, 34 de los programas etiquetados en la dimensión marrón (el 10,7% de los analizados) tienen una contribución negativa “baja”, según la proporción que representa el gasto perjudicial sobre su gasto computable. De los 9 programas restantes, 3 (1,1% de los analizados) tienen un impacto medio y 6 (2,1%) un impacto alto. El detalle acerca de estos programas y sus etiquetados se puede consultar en el Anexo III a este documento.

3.3 Resultados por importes y capítulos del presupuesto

Pasando al análisis por importes, del total de 105.295,6 millones de euros de gasto computable que se ha calculado para los PGE 2023-P, se ha estimado que alrededor de 4.819 millones pueden causar perjuicio sobre alguno de los seis objetivos medioambientales de la taxonomía europea para actividades sostenibles. Esto representa un 4,58% del gasto computable.

Gráfico 4

Gasto perjudicial para el medioambiente en los PGE 23-P y proporción sobre el gasto computable. Distribución por capítulos



Fuente: Elaboración propia

Analizando su distribución según la clasificación económica del Presupuesto, la mayor parte de estos gastos se concentra en el capítulo 8, destinados a la adquisición de **activos financieros**, con un 32,6% del total perjudicial (“marrón”). Le siguen las **inversiones reales**, que comprende los gastos a realizar directamente por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Este capítulo 6 representa un 28,3% del total.

Por otro lado, se identifican también gastos perjudiciales en las **transferencias** realizadas por los agentes anteriores, que incluyen aquellos pagos, condicionados o no, sin contrapartida por parte de los beneficiarios. Estos pagos pueden destinarse a operaciones corrientes (capítulo 4, con un 19,4% del gasto perjudicial identificado) o de capital (capítulo 7, un 10,9%).

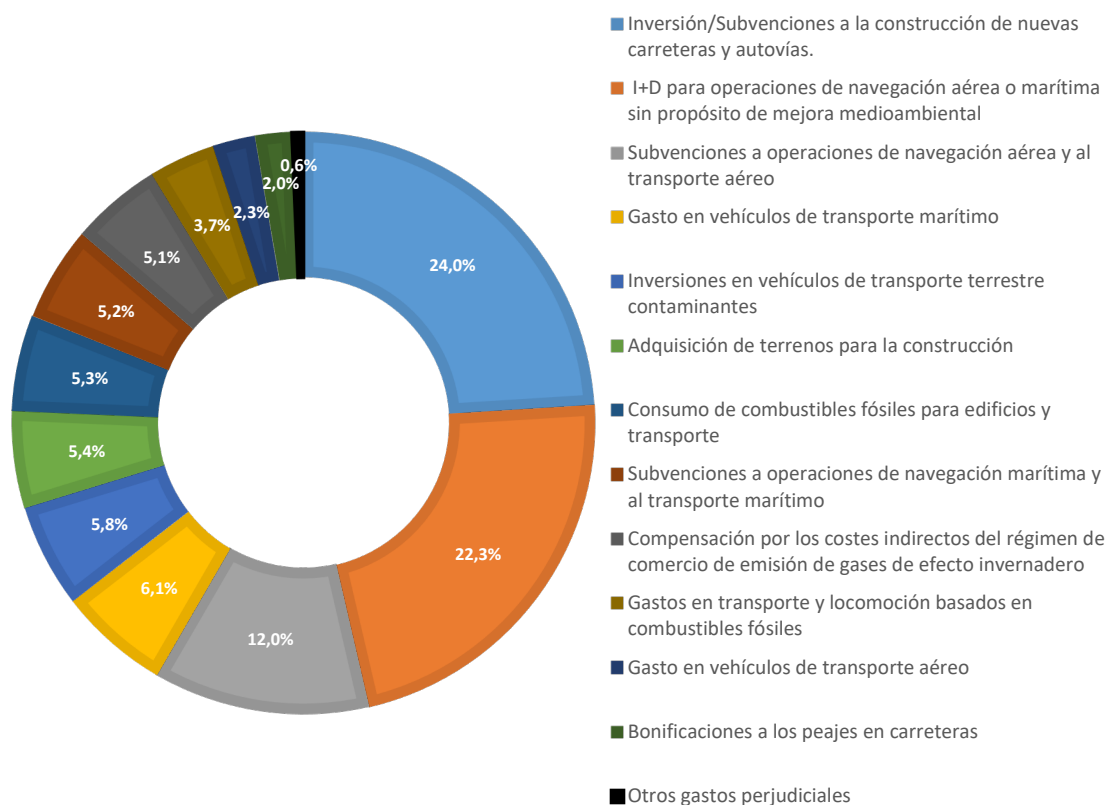
Por último, el capítulo 2 del Presupuesto, que recoge los **gastos corrientes en bienes y servicios** necesarios para el ejercicio de las actividades del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos representan el 8,8% del gasto identificado, localizado fundamentalmente en los suministros y en las indemnizaciones por razón de servicio.

3.4 Resultados por tipo de gasto perjudicial

Tomando como referencia el listado clasificatorio de gastos perjudiciales, que se incorpora a este documento como Anexo II, se muestra en el siguiente gráfico el peso que tiene cada categoría sobre el total de 4.819 millones localizados en los PGE 2023 prorrogados.

Gráfico 5

Tipos de gasto perjudicial en los PGE 23-P



Fuente: Elaboración propia

Pese a que se han caracterizado hasta 19 tipos distintos de gasto perjudicial para el medioambiente, es de destacar que más de la mitad del importe marrón del Presupuesto (un 46,3%) se concentra solo en dos tipos de gasto: la construcción de nuevas carreteras y autovías y el I+D para operaciones de navegación aérea y marítima sin propósito de mejora medioambiental.

En el Anexo III se ofrece la localización de estos gastos perjudiciales para los programas presupuestarios etiquetados en la dimensión marrón de los PGE 23-P.

ANEXOS

Se presentan a continuación tres anexos que complementan y amplían la información contenida en los apartados anteriores:

- I. Programas excluidos del ámbito de análisis (referido al Objeto y alcance)
- II. Listado clasificatorio de gastos perjudiciales (referido a la Metodología)
- III. Programas etiquetados en la dimensión marrón (referido a los Resultados)

Anexo I. Listado de programas excluidos del ámbito de análisis

De acuerdo con el apartado “Objeto y alcance”, atendiendo a la triple clasificación del presupuesto, los programas que se presentan a continuación han sido excluidos del ámbito por uno o varios de los siguientes motivos:

- 1) Por pertenecer a una de las secciones excluidas (criterio orgánico)
- 2) Por pertenecer a una de las políticas excluidas (criterio funcional)
- 3) Por contar solo con créditos correspondientes a capítulos excluidos (criterio económico)

Estos programas en consecuencia no han sido analizados desde el punto de vista medioambiental y el importe de sus créditos no se incluye como gasto computable.

Sección	Programa	Motivo de exclusión
01 Casa de Su Majestad El Rey	911M Jefatura del Estado	1
02 Cortes Generales	911N Actividad legislativa	1
03 Tribunal de Cuentas	911O Control externo del Sector Público	1
04 Tribunal Constitucional	911P Control Constitucional	1
05 Consejo de Estado	912N Alto asesoramiento del Estado	1
06 Deuda Pública	951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	1, 3
06 Deuda Pública	951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	1, 3
07 Clases Pasivas	211B Pensiones de Clases Pasivas	1, 2
07 Clases Pasivas	211C Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	1, 2
07 Clases Pasivas	212B Pensiones de guerra	1, 2
08 Consejo General del Poder Judicial	111M Gobierno del Poder Judicial	1
08 Consejo General del Poder Judicial	111O Selección y formación de jueces	1
08 Consejo General del Poder Judicial	111P Documentación y publicaciones judiciales	1
09 Aportaciones al Mutualismo Administrativo	923S Aportaciones al Mutualismo Administrativo	1, 3
13 Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes	222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	2
14 Ministerio de Defensa	121O Personal en reserva	3
14 Ministerio de Defensa	222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	2
16 Ministerio del Interior	131O Fuerzas y Cuerpos en reserva	3
18 Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	24TA C20.I01 Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Fomento del Empleo	2
18 Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	241B Formación Profesional para el Empleo	2
19 Ministerio de Trabajo y Economía Social	223A Prestaciones de garantía salarial	2
19 Ministerio de Trabajo y Economía Social	224A Prestaciones económicas por cese de actividad	2

Sección	Programa	Motivo de exclusión
19 Ministerio de Trabajo y Economía Social	241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	2
19 Ministerio de Trabajo y Economía Social	241B Formación Profesional para el Empleo	2
19 Ministerio de Trabajo y Economía Social	241N Desarrollo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	2
19 Ministerio de Trabajo y Economía Social	241O Desarrollo del trabajo autónomo	2
19 Ministerio de Trabajo y Economía Social	251M Prestaciones a los desempleados	2
22 Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática	942A Cooperación económica local del Estado	2
26 Ministerio de Sanidad	231A Plan Nacional sobre Drogas	2
29 Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	231F Otros servicios sociales del Estado	2
29 Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	231G Atención a la infancia y a las familias	2
29 Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	232F Derechos de los animales	2
29 Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	2
30 Ministerio de Igualdad	232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	2
30 Ministerio de Igualdad	232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	2
30 Ministerio de Igualdad	232D Igualdad de trato y diversidad	2
30 Ministerio de Igualdad	232M Dirección y Servicios Generales de Igualdad	2
31 Ministerio de Juventud e Infancia	231G Atención a la infancia y a las familias	2
31 Ministerio de Juventud e Infancia	232A Promoción y servicios a la juventud	2
31 Ministerio de Juventud e Infancia	232N Dirección y Servicios Generales de Juventud e Infancia	2
32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	212A Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	2
32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	219N Gestión de pensiones de Clases Pasivas	2, 3
32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	231B Acciones en favor de los emigrantes	2
32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	231G Atención a la infancia y a las familias	2
32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	231H Acciones en favor de los inmigrantes	2
32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	232E Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión	2
33 Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública	222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	2
33 Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública	94KC C11.I03 Transformación Digital y Modernización de las CCAA y EELL. Transferencias a otras AA.PP.	2
34 Relaciones Financieras con la Unión Europea	943M Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea	1, 2

Sección	Programa	Motivo de exclusión
34 Relaciones Financieras con la Unión Europea	943N Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz	1, 2
35 Fondo de Contingencia	929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	1, 3
36 Fondos de Compensación Interterritorial	941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	1, 2
37 Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales	941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas	2
37 Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales	942N Otras transferencias a Entidades Locales	2
38 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales	941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado	1, 2
38 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales	941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas	1, 2
38 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales	942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado	1, 2
38 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales	942N Otras transferencias a Entidades Locales	1, 2
60 Seguridad Social	211A Pensiones contributivas de la Seguridad Social	2
60 Seguridad Social	212A Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	2
60 Seguridad Social	212C Complementos por mínimos de las pensiones contributivas	2
60 Seguridad Social	219M Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social	2
60 Seguridad Social	221A Ingreso mínimo vital y prestaciones familiares	2
60 Seguridad Social	221B Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	2
60 Seguridad Social	224A Prestaciones económicas por cese de actividad	2
60 Seguridad Social	231C Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad	2
60 Seguridad Social	231D Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores	2
60 Seguridad Social	231E Otros servicios sociales de la Seguridad Social	2
60 Seguridad Social	231I Autonomía personal y atención a la dependencia	2
60 Seguridad Social	239M Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social	2

Anexo II. Listado clasificatorio de gastos perjudiciales

Se incluye en este anexo, la relación de gastos perjudiciales empleada para la identificación de la contribución negativa de los presupuestos a la transición ecológica (dimensión marrón). La lista se ha elaborado en la Dirección General de Presupuestos y se ha revisado, modificado y validado en el Grupo de Trabajo para la elaboración del informe. Se tomó como base la “*List of broadly 'brown' budget items*” elaborada por Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea (DG ECFIN), que ha sido adaptada y transformada en la lista que aquí se presenta. Para más información, se recomienda consultar el Capítulo III del informe “Metodología”.

Se presentan en formato tabla por un lado los gastos comunes a todos los ministerios (secciones) y, por otro, los gastos específicos que podrían estar localizados en algunos de ellos. Esta tabla consta de 9 columnas:

- “Gasto”: Tipo de gasto perjudicial con sus códigos C (Común) y E (específico).
- “Explicación”: Se incluye aquí descripción ampliada del gasto perjudicial, en aquellos casos en los que se ha considerado necesario.
- “Sección”: Columna que indica en los gastos específicos la sección presupuestaria potencialmente afectada.
- Las siguientes 6 columnas recogen el impacto negativo de cada gasto sobre cada objetivo de la taxonomía europea para actividades sostenibles:



Mitigación del cambio climático



Adaptación al cambio climático



Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos



Transición hacia una economía circular















Prevención y control de la contaminación









Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas







Gastos comunes a todas las secciones







Gasto	Explicación	Sección						
C1 - Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Todo gasto corriente en combustibles fósiles: derivados del petróleo, carbón y gas natural.	Todas	x	0	0	0	x	0
C2 - Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Solo los siguientes gastos: - En billetes o contratación de medios aéreos, marítimos. - En servicio de taxis que no sean cero emisiones. - En billetes o contratación de autobuses a Diésel, o en autobuses de transporte interurbano y de media y larga distancia. - Transporte de mobiliario y enseres en traslados. - Al parque móvil del Estado por servicios de vehículos que no sean cero emisiones. - Al Ministerio de Defensa como contraprestación por los servicios de transporte aéreo - Servicios de remolcadores por entrada y salida de buques a puertos.	Todas	x	0	0	0	x	0
C3 - Subvenciones o ayudas para gasto corriente en combustibles fósiles	Transferencias corrientes cuyo objeto sea financiar el consumo de combustibles fósiles, con independencia del perceptor (familias, empresas, entidades territoriales, entidades sin fines de lucro...)	Todas	x	0	0	0	x	0
C4 - Inversiones en vehículos de transporte terrestre contaminantes	Inversión nueva o de reposición en vehículos que NO sea cero emisiones (es decir, cualquier vehículo distinto de los eléctricos puros o híbridos enchufables, pila de combustible, o hidrógeno)	Todas	x	x	0	0	x	0
C5 - Inversiones en elementos que empleen combustibles fósiles en su funcionamiento (edificios)	Inversión nueva o de reposición en calderas de gas, generadores eléctricos o maquinaria pesada que funcionen con derivados del petróleo, carbón o gas natural.	Todas	x	x	0	0	x	0







Gasto	Explicación	Sección						
C6 - Inversiones en otros elementos contaminantes (edificios)	<p>Inversión nueva o de reposición en equipos de climatización y refrigeración que utilicen gases fluorados de efecto invernadero con un PCA superior a 150 (aires acondicionados, bombas de calor, aparataje eléctrica, extinción de incendios , usos industriales, etc).</p> <p>La información sobre el gas utilizado se incluye en las especificaciones del equipo y es obligatorio que esté indicado incluso en la etiqueta en el mismo. El potencial de calentamiento a la atmósfera (PCA) para ese gas se puede consultar en los listados de los documentos siguientes:</p> <p>Anexo I del Reglamento 517/2014: https://www.boe.es/doue/2014/150/L00195-00230.pdf Factores de emisión del Registro de huella: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/factoresemission_tcm30-479095.pdf https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/factoresemission_tcm30-542746.xlsx</p>	Todas	x	x	0	0	x	0
C7 - Subvenciones o ayudas para inversiones en elementos contaminantes	Transferencias de capital para financiar las anteriores inversiones basadas en combustibles fósiles u otros elementos contaminantes, con independencia del perceptor (familias, empresas, entidades territoriales, entidades sin fines de lucro...)	Todas	x	x	0	0	x	0







Gastos específicos de algunos ministerios (secciones)







Gasto	Explicación	Sección						
E1 - Gasto en vehículos de transporte aéreo	Se incluyen las inversiones/transferencias/aportaciones para la adquisición o mantenimiento de vehículos de transporte aéreo. No se incluye aquí el consumo de combustibles fósiles para estos vehículos, que deberá registrarse en el C1 "Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte".	14, 15, 16, 17, 20, 23	x	0	0	0	x	0
E2 - Gasto en vehículos de transporte marítimo	Se incluyen las inversiones/transferencias/aportaciones para la adquisición o mantenimiento de vehículos de transporte marítimo. No se incluye aquí el consumo de combustibles fósiles para estos vehículos, que deberá registrarse en el C1 "Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte".	14, 15, 16, 17, 20, 21, 28	x	0	x	0	x	0
E3 - I+D para operaciones de navegación aérea o marítima sin propósito de mejora medioambiental		14, 16, 17, 20, 21, 23	x	0	0	0	x	0







Gasto	Explicación	Sección						
E4 - Ayudas a combustibles fósiles para agricultura, ganadería y horticultura	Ayudas específicas al sector para consumo de estos combustibles	21	x	0	0	0	x	0
E5 - Ayudas a hidrocarburos usados en la maquinaria agrícola		21	x	0	0	0	x	0
E6 - Ayudas a la producción o consumo de biocombustibles que contribuyan a la deforestación y/o degradación de la tierra, cambios en los usos del suelo y pérdida de la biodiversidad	Ejemplos de este tipo de biocombustible es el procedente del aceite de palma o de la soja	20, 21, 23	0	x	0	0	x	x
E7 - Apoyo a la ampliación de regadíos en zonas con masas de agua subterránea declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico	Se puede consultar el listado de las 25 declaradas hasta ahora y su mapa de localización aquí: https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/aguas-subterraneeas/masas-de-agua-declaradas-en-riesgo/	21, 23	0	x	x	0	0	x
E8 - Ayudas para fertilizantes y pesticidas contaminantes	Todos aquellos fertilizantes que no sean de tipo A según el Anexo V del RD 506/2013, las ayudas para productos fitosanitarios que no contienen sustancias candidatas a la sustitución, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 1107/2009, y ayudas para pesticidas siempre que no generen un beneficio neto al medio ambiente.	21	0	0	x	0	x	x







Gasto	Explicación	Sección						
E9 - Apoyo a la agricultura y/o ganadería intensiva que no tenga en cuenta las consideraciones ambientales		21	0	x	0	x	x	0
E10 - Apoyo a la importación, exportación, producción y/o comercialización de productos que sean o contengan materias primas cuya obtención contribuya a la deforestación y la degradación forestal en todo el mundo	El consenso sobre las materias primas asociadas a mayor deforestación indica: aceite de palma, soja, madera, caucho, cacao y café, así como algunos de sus productos derivados.	20, 21	x	x	0	0	x	0
E11 - Apoyo a prácticas forestales no sostenibles	Por ejemplo, plantaciones de monocultivos de especies exóticas, uso de pesticidas y fertilizantes químicos, monocultivos de especies sin preservar la biodiversidad genética. El MITECO fomenta a través del Plan nacional integrado de energía y clima (PNIEC) cultivos de ribera, que pueden ser choperas (monocultivos), si es en sustitución de cultivos herbáceos que se sitúen en zonas inundables.	21, 23	0	x	x	0	0	x
E12 - Apoyo a los combustibles fósiles utilizados en la pesca comercial nacional, la pesca continental, la acuicultura		21	x	0	x	0	x	0
E13 - Otros apoyos a la pesca no sostenible	Se incluyen el apoyo a la actividad pesquera que conlleve una capacidad de sobrepesca y cualquier otra actuación que se considere que pueda poner en riesgo la sostenibilidad de los recursos marinos (explíquese en el campo "Observaciones").	21	0	0	x	0	0	x







Gasto	Explicación	Sección						
E14 - Compensación por los costes indirectos del régimen de comercio de emisión de gases de efecto invernadero	Compensaciones financiadas según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021	20	x	0	0	0	0	0
E15 - Gasto en interconectividad e infraestructuras y plantas de almacenamiento de combustibles fósiles		20	x	0	0	0	0	0
E16 - Ayudas para el transporte y procesamiento de recursos de energías fósiles		20	x	0	0	0	x	0
E17 - Ayudas para la construcción de plantas de calor y refinerías de combustibles fósiles		20	x	0	0	0	x	0
E18 - Ayudas para la construcción de infraestructuras de red para electricidad alimentada por combustibles fósiles		20	x	0	0	0	0	0
E19 - Subvenciones para los combustibles fósiles utilizados en plantas de cogeneración de calor y electricidad (CHP) y/o para generación de electricidad a partir de biomasa o turba		20	x	0	0	0	0	0
E20 - Subvenciones de apoyo al almacenamiento de turba		20	x	0	0	0	0	0
E21 - Apoyo a fuentes fósiles en usos distintos de los combustibles	Por ejemplo, combustible usado como materia prima para la generación de plásticos, cremas, anestésicos y detergentes.	20	x	0	0	x	x	0







Gasto	Explicación	Sección						
E22 - Ayudas a la extracción y refino de combustibles fósiles		20	x	0	0	0	0	0
E23 - Subvenciones para el metano utilizado en instalaciones de uso intensivo de energía		20	x	0	0	0	x	0
E24 - Subsidio para proveedores de combustibles en áreas ultraperiféricas y remotas		17, 20	x	0	0	0	x	0
E25 - Inversión relacionada con la producción, la transformación, el transporte, la distribución, el almacenamiento o la combustión de combustibles fósiles		20, 23	x	0	0	0	x	0
E26 - Inversiones relacionadas con la minería o la extracción, de combustibles fósiles sólidos y petróleo, así como las inversiones relacionadas con la extracción de gas		20, 28	x	0	0	0	x	0
E27 - Subvenciones a la electricidad generada a partir de combustibles fósiles para perforación minera		20, 23, 28	x	0	0	0	0	0
E28 - Subvenciones para el petróleo mineral del sector petrolero en alta mar		20, 23, 28	x	0	0	0	x	0

Gasto	Explicación	Sección						
E29 - Subvenciones para dióxido de carbono para refino, energía para industrias intensivas en energía y otros negocios		20	x	0	0	0	x	0
E30 - Subvenciones para aceite mineral usado en motores o vehículos de motor		20	x	0	0	0	0	0
E31 - Subvenciones a actividades que conducen a un aumento en el uso o liberación de sustancias tóxicas o a la producción de productos químicos		20	x	0	0	0	x	0
E32 - Inversión/Subvenciones a la construcción de infraestructuras no resilientes y no viables a medio y largo plazo	Por ejemplo nuevas pistas de esquí, playas artificiales, campos de golf, parques temáticos...	17, 20, 25	0	x	0	0	0	x
E33 - Inversión/Subvenciones a la construcción de nuevas carreteras y autovías.	Solo se incluyen las de nueva construcción, no las destinadas al mantenimiento, en desfragmentación del territorio y en adaptación al cambio climático de las infraestructuras existentes	17, 25	0	x	0	x	0	x
E34 - Inversión/subvenciones destinadas a la infraestructura aeroportuaria, con excepción de medidas de mitigación del impacto medioambiental	Se excluyen aquellas destinadas a mitigar el impacto climático de la actividad aeroportuaria	17	x	0	0	0	x	0
E35 - Subvenciones a los aparcamientos en áreas urbanas no destinados al transporte multimodal		17, 25	x	0	0	0	x	0

Gasto	Explicación	Sección						
E36 - Bonificaciones a los peajes en carreteras		17	x	x	0	0	x	0
E37 - Subvenciones a industrias intensivas en combustibles fósiles	Se incluyen tanto las subvenciones como las aportaciones patrimoniales a estas empresas.	20	x	0	0	0	x	0
E38 - Inversiones en las actividades y activos industriales sujetos al marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE)	Solo se considerarán perjudiciales aquellas actividades en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, según lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión	20	x	0	0	0	0	0

Gasto	Explicación	Sección						
E39 - Subvenciones a industrias perjudiciales para el medio ambiente	<p>Se consideran muy contaminantes las que están sometidas una autorización ambiental integrada, tales como instalaciones de combustión alimentadas con combustibles fósiles, refinerías de petróleo y gas, vertederos, incineradoras sin recuperación energética, o plantas de tratamiento mecánico-biológico, entre otras.</p> <p>Las actividades industriales consideradas más contaminantes se encuentran reguladas por el RDL 1/2016, Ley de la prevención y control integrados de la contaminación. Las industrias detalladas en su ANEXO 1 deben disponer de un permiso ambiental concedido por la autoridad competente, para poder llevar a cabo su actividad. Estos permisos recogen los valores límite de emisiones, vertidos y de generación de residuos, mediante la implantación de las mejores técnicas disponibles para prevenir o abatir la contaminación generada por la instalación.</p> <p>Los posibles proyectos a subvencionar deberían tener como objetivo conseguir reducciones significativas de las emisiones, vertidos o de generación de residuos sobre los valores límites establecidos en su permiso ambiental.</p> <p>Esto es, si se incentiva con ayudas la actividad, se consideraría gasto marrón. Ahora bien, si la ayuda/inversión fuera destinada a mejorar significativamente los valores de emisiones, vertidos y de generación de residuos respecto a los permitidos, podría considerarse verde.</p>	20	x	x	x	x	x	x

Gasto	Explicación	Sección						
E40 - Ayudas/subvenciones a instalaciones, procesos o sustancias químicas de alta energía y muy contaminantes	<p>El Reglamento REACH (reglamento 1907/2006) de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos, recoge sustancias de alta preocupación recogidas en una lista de sustancias candidatas, así identificadas por su elevado riesgo para la salud y/o el medio ambiente. Estas sustancias no tienen por qué considerarse muy contaminantes en caso en el que se empleen medidas de gestión del riesgo adecuadas para minimizar sus emisiones.</p> <p>Se considerarían ejemplos más contaminantes instalaciones, procesos, equipos o sustancias solas, en mezcla o en productos que incluyan compuestos orgánicos volátiles (dioxinas, y otras), pesticidas, PCBs (prohibidos por Real Decreto 1378/1999), nitratos, fosfatos y metales pesados (arsénico, cadmio, cobre, mercurio, níquel, zinc, cromo y plomo), o contaminantes orgánicos persistentes (COP) del Anexo 1 del Reglamento (UE) 2019/1021.</p>	20	x	0	0	0	x	0
E41 - Financiación de I+D en la industria del carbón y petróleo, salvo propósito de mejora medioambiental		20, 28	x	0	0	0	0	0
E42 - Apoyo a actividades de desarrollo de minas		20, 23, 28	0	x	0	0	0	0
E43 - Inversión/ayudas para aumentar la capacidad de las instalaciones para el tratamiento de residuos	No se considerarán perjudiciales las inversiones relacionadas con fines de economía circular	20, 23	0	0	0	x	0	0

Gasto	Explicación	Sección						
E44 - Inversiones en plantas de tratamiento mecánico-biológico, incineradoras y/o vertederos		20, 23	0	0	0	x	x	0
E45 - Subvenciones a operaciones de navegación aérea y al transporte aéreo		14, 17	x	0	0	0	x	0
E46 - Subvenciones a operaciones de navegación marítima y al transporte marítimo		17	x	0	x	0	x	0
E47 - Adquisición de terrenos para la construcción		17, 23, 25	0	x	0	0	0	x
E48 - Apoyo a actividades turísticas no sostenibles	Ejemplos de estas actividades serían: esquí, viajes aéreos o la artificialización costera	17, 20, 23, 25	x	0	0	x	x	x

Anexo III. Etiquetado de los programas en la dimensión marrón

En este anexo se incluye para cada programa presupuestario, ordenada por sección, la información completa acerca de su contribución medioambiental en la dimensión marrón. Únicamente se recogen aquellos programas que presentan una contribución perjudicial significativa (por encima del 5% de su gasto computable) a alguno de los seis objetivos medioambientales:



Mitigación del cambio climático



Adaptación al cambio climático



Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos



Transición hacia una economía circular



Prevención y control de la contaminación



Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Se incluye el listado completo de categorías de gasto perjudicial identificado para cada programa, así como su localización en el presupuesto, según la clasificación económica. También se muestra para cada programa su etiquetado en cada objetivo medioambiental y el grado de impacto negativo en proporción a su gasto computable, según las siguientes escalas:

Alto	Medio	Bajo	Sin contribución
70%	35%	5%	

SECCIÓN 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación


Gasto computable (miles de €)	36.171,76
-------------------------------	-----------

Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Inversiones en otros elementos contaminantes (edificios)	Capítulo 6. Inversiones reales

Programa 142B. Acción Diplomática ante la Unión Europea

Gasto computable (miles de €)	5.365,17
-------------------------------	----------





Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

SECCIÓN 13 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

Gasto computable (miles de €)	183,04
-------------------------------	--------

Etiquetado					
					
Medio	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Medio	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Programa 912M. Presidencia del Gobierno

Gasto computable (miles de €)	18.069,24
-------------------------------	-----------






Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

SECCIÓN 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa

Gasto computable (miles de €)	718.113,64
-------------------------------	------------

Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Subvenciones a operaciones de navegación aérea y al transporte aéreo	Capítulo 4. Transferencias corrientes

Programa 121N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

Gasto computable (miles de €)	68.638,44
-------------------------------	-----------



Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

SECCIÓN 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas

Gasto computable (miles de €)	459.203,70
-------------------------------	------------

Etiquetado					
					
Bajo	Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Inversiones en vehículos de transporte terrestre contaminantes	Capítulo 6. Inversiones reales
Inversiones en elementos que empleen combustibles fósiles en su funcionamiento (edificios)	Capítulo 6. Inversiones reales
Gasto en vehículos de transporte aéreo	Capítulo 6. Inversiones reales
Gasto en vehículos de transporte marítimo	Capítulo 6. Inversiones reales

Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

Gasto computable (miles de €)	551.624,71
-------------------------------	------------

Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

SECCIÓN 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa 122N. Apoyo Logístico





Gasto computable (miles de €)	374.578,20
-------------------------------	------------

Etiquetado					
					
Bajo	Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Inversiones en vehículos de transporte terrestre contaminantes	Capítulo 6. Inversiones reales
Gasto en vehículos de transporte aéreo	Capítulo 6. Inversiones reales
Gasto en vehículos de transporte marítimo	Capítulo 6. Inversiones reales

Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

Gasto computable (miles de €)	25.864,79
-------------------------------	-----------






Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

SECCIÓN 15 MINISTERIO DE HACIENDA

Programa 921T. Servicios de transportes de Ministerios

Gasto computable (miles de €)	6.384,75
-------------------------------	----------

Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Programa 931O. Política tributaria

Gasto computable (miles de €)	313,15
-------------------------------	--------

Etiquetado					
					
Medio	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Medio	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

SECCIÓN 15 MINISTERIO DE HACIENDA

Programa 931P. Control interno y Contabilidad Pública

Gasto computable (miles de €)	3.435,15
-------------------------------	----------

Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Inversiones en otros elementos contaminantes (edificios)	Capítulo 6. Inversiones reales

Programa 932A. Aplicación del sistema tributario estatal

Gasto computable (miles de €)	366.322,71
-------------------------------	------------




Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Inversiones en vehículos de transporte terrestre contaminantes	Capítulo 6. Inversiones reales
Gasto en vehículos de transporte aéreo	Capítulo 6. Inversiones reales
Gasto en vehículos de transporte marítimo	Capítulo 6. Inversiones reales

SECCIÓN 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa 132A. Seguridad ciudadana




Gasto computable (miles de €)	1.306.422,76
-------------------------------	--------------

Etiquetado					
					
Bajo	Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Inversiones en vehículos de transporte terrestre contaminantes	Capítulo 6. Inversiones reales
Gasto en vehículos de transporte aéreo	Capítulo 6. Inversiones reales
Gasto en vehículos de transporte marítimo	Capítulo 6. Inversiones reales

Programa 132B. Seguridad vial

Gasto computable (miles de €)	312.836,13
-------------------------------	------------

Etiquetado					
					
Bajo	Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

SECCIÓN 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Inversiones en vehículos de transporte terrestre contaminantes	Capítulo 6. Inversiones reales
Inversiones en elementos que empleen combustibles fósiles en su funcionamiento (edificios)	Capítulo 6. Inversiones reales
Inversiones en otros elementos contaminantes (edificios)	Capítulo 6. Inversiones reales
Gasto en vehículos de transporte aéreo	Capítulo 6. Inversiones reales

Programa 132C. Actuaciones policiales en materia de droga






Gasto computable (miles de €)	3.714,34
-------------------------------	----------

Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Inversiones en vehículos de transporte terrestre contaminantes	Capítulo 6. Inversiones reales

Programa 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias

Gasto computable (miles de €)	344.571,51
-------------------------------	------------






Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

SECCIÓN 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Programa 134M. Protección Civil

Gasto computable (miles de €)	9.895,36
-------------------------------	----------







Etiquetado					
					
Bajo	Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Inversiones en otros elementos contaminantes (edificios)	Capítulo 6. Inversiones reales

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Programa 441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo

Gasto computable (miles de €)	183.932,61
-------------------------------	------------

Etiquetado					
					
Alto	Sin contribución	Alto	Sin contribución	Alto	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Subvenciones a operaciones de navegación marítima y al transporte marítimo	Capítulo 4. Transferencias corrientes

Programa 441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

Gasto computable (miles de €)	573.860,05
-------------------------------	------------

Etiquetado					
					
Alto	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Alto	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Subvenciones a operaciones de navegación aérea y al transporte aéreo	Capítulo 4. Transferencias corrientes

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Programa 441P. Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías






Gasto computable (miles de €)	84.279,24
-------------------------------	-----------

Etiquetado					
					
Alto	Sin contribución	Alto	Sin contribución	Alto	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Subvenciones a operaciones de navegación aérea y al transporte aéreo	Capítulo 4. Transferencias corrientes
Subvenciones a operaciones de navegación marítima y al transporte marítimo	Capítulo 4. Transferencias corrientes

Programa 451M. Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo

Gasto computable (miles de €)	12.277,12
-------------------------------	-----------






Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Inversiones en elementos que empleen combustibles fósiles en su funcionamiento (edificios)	Capítulo 6. Inversiones reales
Inversiones en otros elementos contaminantes (edificios)	Capítulo 6. Inversiones reales

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras

Gasto computable (miles de €)	1.557.718,92
-------------------------------	--------------






Etiquetado					
					
Sin contribución	Alto	Sin contribución	Alto	Sin contribución	Alto

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Inversión/Subvenciones a la construcción de nuevas carreteras y autovías.	Capítulo 6. Inversiones reales Capítulo 7. Transferencias de capital Capítulo 8. Activos financieros

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Formación Profesional y Deportes

Gasto computable (miles de €)	19.951,09
-------------------------------	-----------

Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Inversiones en otros elementos contaminantes (edificios)	Capítulo 6. Inversiones reales

Programa 321N. Formación permanente del profesorado de Educación

Gasto computable (miles de €)	1.843,57
-------------------------------	----------



Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Programa 322E. Enseñanzas artísticas


Gasto computable (miles de €)	298,83
-------------------------------	--------

Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Programa 322F. Educación en el exterior

Gasto computable (miles de €)	9.537,83
-------------------------------	----------

Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas

Gasto computable (miles de €)	233.381,70
-------------------------------	------------

Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Subvenciones o ayudas para gasto corriente en combustibles fósiles	Capítulo 4. Transferencias corrientes
Inversiones en otros elementos contaminantes (edificios)	Capítulo 6. Inversiones reales
Subvenciones o ayudas para inversiones en elementos contaminantes	Capítulo 7. Transferencias de capital
Otros	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

SECCIÓN 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Programa 422B. Desarrollo industrial

Gasto computable (miles de €)	332.368,68
-------------------------------	------------

Etiquetado					
					
Alto	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Compensación por los costes indirectos del régimen de comercio de emisión de gases de efecto invernadero	Capítulo 7. Transferencias de capital

Programa 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa

Gasto computable (miles de €)	1.601.150,14
-------------------------------	--------------



Etiquetado					
					
Alto	Sin contribución	Bajo	Sin contribución	Alto	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Gasto en vehículos de transporte marítimo	Capítulo 8. Activos financieros
I+D para operaciones de navegación aérea o marítima sin propósito de mejora medioambiental	Capítulo 8. Activos financieros

SECCIÓN 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Programa 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible

Gasto computable (miles de €)	22.057,56
-------------------------------	-----------

Etiquetado					
					
Medio	Sin contribución	Bajo	Sin contribución	Medio	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 6. Inversiones reales
Gasto en vehículos de transporte marítimo	Capítulo 6. Inversiones reales

Programa 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros

Gasto computable (miles de €)	57.202,07
-------------------------------	-----------






Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 6. Inversiones reales
Subvenciones o ayudas para gasto corriente en combustibles fósiles	Capítulo 4. Transferencias corrientes
Subvenciones o ayudas para inversiones en elementos contaminantes	Capítulo 7. Transferencias de capital

SECCIÓN 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa 456C. Protección y mejora del medio natural

Gasto computable (miles de €)	269.118,17
-------------------------------	------------



Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Inversiones en vehículos de transporte terrestre contaminantes	Capítulo 6. Inversiones reales
Gasto en vehículos de transporte aéreo	Capítulo 6. Inversiones reales

SECCIÓN 24 MINISTERIO DE CULTURA

Programa 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura

Gasto computable (miles de €)	20.413,99
-------------------------------	-----------

Etiquetado					
					
Bajo	Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Consumo de combustibles fósiles para edificios y transporte	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Inversiones en otros elementos contaminantes (edificios)	Capítulo 6. Inversiones reales

Programa 333B. Exposiciones

Gasto computable (miles de €)	1.266,53
-------------------------------	----------


Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

SECCIÓN 25 MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

Programa 261M. Dirección y Servicios Generales de Vivienda y Agenda Urbana

Gasto computable (miles de €)	285,00
-------------------------------	--------

Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Subvenciones o ayudas para gasto corriente en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Programa 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Gasto computable (miles de €)	955.539,42
-------------------------------	------------

Etiquetado					
					
Sin contribución	Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Adquisición de terrenos para la construcción	Capítulo 7. Transferencias de capital Capítulo 8. Activos financieros

SECCIÓN 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa 3110. Políticas de Salud y Ordenación Profesional

Gasto computable (miles de €)	3.443,34
-------------------------------	----------







Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

SECCIÓN 28 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Programa 143A. Cooperación para el desarrollo

Gasto computable (miles de €)	3.110,00
-------------------------------	----------

Etiquetado					
					
Bajo	Sin contribución	Sin contribución	Sin contribución	Bajo	Sin contribución

Tipo de gasto perjudicial	Localización en el Presupuesto
Gastos en transporte y locomoción basados en combustibles fósiles	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

